

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a):
ROBUSTINA JANER CADAVIAS
Ciudad

La Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en vista que se desconoce la dirección de la residencia de él (la) Docente **ROBUSTINA JANER CADAVIAS** de acuerdo a el Motivo de Devolución del servicio Postal 4-72 con guía N° ME870518071CO, procede a surtir el trámite de la notificación por **AVISO** para dar a conocer la existencia y contenido del Oficio No. 05218 de fecha 25 de abril de 2019 expedido por esta Secretaría, a través del cual da respuesta a la Petición radicada bajo número interno 2019PQR13894, presentado por el mencionado ciudadano.

Se fija el presente **AVISO** en la Oficina de Atención al Ciudadano, y se publica, en la página web de esta secretaria, por un término de 5 días hábiles.

La notificación del Oficio No. 05218 de fecha 25 de abril de 2019, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.

Anexo: Copia del Oficio 05218 de 25 de abril de 2019.

Dado en Barranquilla, a los 20 de mayo de 2019

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DE BARRANQUILLA

Proyectó: Tonny Haydar Ariza – Técnico Operativo
Revisó: Oveida Galan Ruge – Asesora Externa Escalafón Docente
Vo.Bo. Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo.
Vo.Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



05218333

Barranquilla D.E.I.P., 25 ABR 2019

Señor(a)
ROBUSTINA JANER CADAVIDAS
CL 33C No. 15-04
Barranquilla.

C.C. No. 22434315

Referencia: Respuesta Derecho de Petición Radicado 2019PQR13894

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y demás normas concordantes y complementarias contenidas en la ley 1755 de 2015, damos respuesta a su solicitud con fundamento en lo siguiente:

Con toda atención le informo que al hacer el estudio pertinente de la solicitud y una vez revisada la hoja de vida de la docente ROBUSTINA JANER CAVADIAS, se evidencia que conforme a la última Resolución de ascenso No. 05781 de 9 de octubre de 2015, que reposa en el expediente, se observa que el tiempo de servicio utilizado comprende el periodo transcurrido entre el 22 de enero de 2001 hasta el 22 de enero de 2015, fecha ultima, que se tendrá en cuenta para posteriores ascensos; de la resolución en comento se desprende igualmente, la información que desea se suministre por parte de esta Secretaria, en la cual se indica que los créditos remantes que podrá utilizar para próximos ascensos es de un (1) crédito.

Por lo anterior, se advierte que los periodos o tiempos de servicios a ser tenidos en cuenta para futuros ascenso son aquellos posteriores al 22 de enero de 2015.

Agradeciendo de antemano su solicitud, toda vez que es nuestro interés dar solución a todas sus inquietudes en el menor tiempo posible.

Cordial saludo,

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Amílcar López Movilla – Abogado
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo
Vo. Bo.: Yulid Ruiz Ossio- Jefe Gestión Administrativa Docente



ME87051807100

FECHA DE EMISIÓN
02/05/2019
HORA DE EMISIÓN
10:32:00

4272

CORREO MASIVO ESTÁNDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E		4 - 1 FOLIO		ADMISION	
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6				02/05/2019	
BARRANQUILLA					
RODRIGUA JANE R CADAVIAS		17		O.S.	
C. 330 15-04				11759133	
BARRANQUILLA		ATLANTICO		ORIGEN	
2019-13894		LILIANA GIRALDO1240		PO BARRANQUILLA	
HORA: 1032				SECTOR	
OBSERVACION				8888	
FECHA DE GESTIÓN				CÓDIGO POSTAL	
19 05 2019				PUNTO X 00	
				VALOR 67100	